

REPUBLICA DE CHILE  
REGION DE ATACAMA  
I.MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

VALLENAR, 26 JUN 2012

DECRETO EXENTO N° 3715 /

VISTOS:

El Decreto Exento N°1831 del 24.03.10 de Alcaldía que delega facultad de firmar "**Por Orden del Sr. Alcalde**", el fax de Jefe Finanzas del Área Salud Municipal, mediante la cual solicita a la Sra. Secretaria Municipal, dictar Decreto Exento autorizando traspasar recursos a la I. Municipalidad de Vallenar, Administración Fondos de Salud, pago remesa per-cápita base de Junio 2012, de acuerdo a depósito del Servicio Salud Atacama y, teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N°19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1°.- Autorízase el traspaso de recursos a la I. Municipalidad de Vallenar, Administración Fondos de Salud, pago remesa per-cápita base Junio 2012, de acuerdo a depósito del Servicio Salud Atacama, por la suma de \$223.762.038.- (Doscientos veinte y tres millones setecientos sesenta y dos mil treinta y ocho pesos), correspondiente a:

Remesa per-cápita base Junio 2012	158.830.083.-
Asignación desempeño difícil	428.943.-
Descuento retiro ley 20.157	-1.256.129.-
Diferencia SBMN	1.706.968.-
Conductores	343.296.-
Desempeño colectivo fijo	29.484.793.-
Desempeño colectivo variable	34.064.968.-
SAPU ADDF	159.116.-
<b>Total</b>	<b>\$223.762.038.-</b>

2°.- Dicho valor será imputado a Cuentas Complementarias, Otras Obligaciones Financieras.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

  
NANCY E. FARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
RUBEN ALFONSO ARAYA MEDINA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)



DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Dirección de Control
- Tesorería Municipal
- Arch. Of. de Partes
- RAAM/NEFR/HHAP/mvm.-
- Decrepercapita